



**Oficio : 985/2025**

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT. : No hay.**

**MAT. : Publicación de “Metodología general para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública”, para su uso en el Sistema Nacional de Inversiones.**

**SANTIAGO, 04/06/2025**

**DE : PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA**  
**SUBSECRETARIA/O DE EVALUACION SOCIAL**  
**GABINETE DE LA SUBSECRETARIA**  
**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Por medio del presente, informo a Ud. que, en el marco del proceso de mejora continua del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y sus instrumentos asociados, la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) ha publicado en la página web del SNI la “*Metodología general para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública*”, en la sección <https://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>, la que, además, se incluye como anexo a esta comunicación.

La actualización mayor de la referida metodología tiene por objeto poner a disposición de las instituciones del sector público un instrumento robusto que oriente y facilite la formulación y evaluación de proyectos de inversión mediante un marco conceptual sólido, un lenguaje común y una estructura estandarizada. Entre los principales cambios, destacan la estructura del documento, la profundización de la mayoría de los contenidos y la incorporación de otros adicionales, tales como un capítulo sobre la configuración de los flujos de caja y disposiciones relativas al principio de proporcionalidad en la formulación.

La publicación de la nueva metodología general representa un hito en la labor del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, toda vez que incorpora innovaciones y mejoras significativas, que contribuirán a facilitar la presentación de proyectos en el marco del SNI. Además, su publicación marca el inicio del desarrollo de un Sistema de Metodologías, que contribuirá de forma significativa a la modernización de la evaluación social de proyectos en Chile.

A partir de este momento, la nueva metodología general será de uso obligatorio para todos aquellos proyectos que no cuenten con una metodología específica. Por otro lado, progresivamente será la metodología troncal o de referencia para todos aquellos sectores que actualmente poseen metodologías específicas que irán siendo transformadas en módulos



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

especializados que van a interactuar como ramificaciones de la Metodología General, buscando tanto la racionalización del cuerpo metodológico del SNI como propender a una formulación integral, facilitando la identificación amplia de los efectos directos, indirectos y externalidades que producen los proyectos, sin restricciones de índole sectorial.

En términos de su gradualidad, su uso no será exigible en aquellos proyectos que ya han sido presentados y que cuentan con fecha de postulación al SNI, manteniendo, por lo tanto, su formulación original. Por otro lado, todos aquellos proyectos que aún están en proceso de desarrollo y que, por tanto, no han sido postulados formalmente al SNI, deberán considerar la utilización de la nueva metodología general, realizando los ajustes que sean necesarios en su formulación y evaluación.

En caso de surgir dudas respecto de su aplicación, por favor contactarse con Rodrigo Contreras Ferrer, jefe del Departamento de Metodologías de la División de Evaluación Social de Inversiones de la SES, al correo [rcontrerasf@desarrollosocial.gob.cl](mailto:rcontrerasf@desarrollosocial.gob.cl)

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA  
SUBSECRETARIO DE EVALUACION SOCIAL  
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

PPM / MVA / FRR / RHI / IfI

**Antecedentes:**

- METODOLOGÍA GENERAL V11.11 (METODOLOGÍA GENERAL V11.11.pdf)
- distribucion\_sector\_publico 2. (distribucion\_sector\_publico 2..pdf)

**Distribución:**

Expediente N°: E44103/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>